



Financiamiento Emergente 2021 para Microempresas de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FONDES0

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Características del financiamiento

- Monto único de 10 mil pesos
- Plazo de pago de 24 meses
- Periodo de gracia de 4 meses (incluido en el plazo de pago)
- Tasa de interés ordinaria del 0 por ciento
- Forma de pago mensual



Financiamiento Emergente 2021 para Microempresas de la Ciudad de México

Requisitos:

- **Identificación oficial vigente** (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte)
 - **Clave Única de Registro de Población (CURP)**
 - **Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses** (estado de cuenta de servicio de telefonía fija o móvil local, servicios digitales, impuesto predial, servicio de agua, servicio de energía eléctrica y servicios bancarios y/o certificado de residencia. Para las alcaldías rurales se acepta el certificado de residencia o constancia de domicilio)
 - **3 fotografías que demuestren la existencia de un negocio** (imágenes de su establecimiento, productos, servicio, etc.)
 - **Comprobante de domicilio del negocio con vigencia máxima de 3 meses**
 - **Contar con un obligado solidario** (persona con una edad mínima de 18 años, que se obliga y asume el compromiso de la obligación de pago del acreditado) y cargar al sistema su **Identificación oficial vigente, CURP y Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 3 meses**
- **Se deberá cargar al sistema una imagen legible, por separado, de cada uno de los documentos antes mencionados**
- Si el crédito es aprobado, la persona solicitante del crédito y su obligado solidario deberán firmar un **contrato, pagaré y tabla de amortización** con FONDESOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FONDESOS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Financiamiento Emergente 2021 para Microempresas de la Ciudad de México

Consideraciones:

- ✓ La persona solicitante del crédito y su obligado solidario deberán radicar en la Ciudad de México.
- ✓ El negocio debe estar ubicado en la Ciudad de México.
- ✓ La dirección que presenten la persona solicitante del crédito y su obligado solidario en sus identificaciones oficiales deberán coincidir con la dirección de sus respectivos comprobantes de domicilio, en caso de que en la identificación oficial no se vea reflejada la dirección completa, el comprobante de domicilio deberá estar a nombre de la persona solicitante o de la persona obligada solidaria según sea el caso.
- ✓ Se recomienda registrar correo con dominio Gmail o Yahoo.
- ✓ No se puede ser solicitante de crédito y obligado solidario al mismo tiempo, solo se puede ser una figura a la vez.
- ✓ Las personas solicitantes de un crédito y sus obligados solidarios no deberán tener un crédito vigente o deuda por un crédito vencido con FONDESOC, ya sea como persona solicitante o como persona obligada solidaria.
- ✓ Solamente, en los casos donde se este al corriente de los pagos con el Financiamiento para Microempresas afectadas por la Emergencia Sanitaria de Covid-19, otorgado en 2020, podrán realizar una solicitud al Financiamiento Emergente 2021. Aplica tanto para acreditados como obligados solidarios.



Registro

Una vez que se tenga los documentos solicitados y que se hayan tomado en cuenta las consideraciones, podrás realizar tu registro a través de la siguiente liga electrónica en el portal de la ADIP:

 tramites.cdmx.gob.mx/fondeso/





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FONDES